RESOLUCIÓN DE APERTURA

MUNICIPIO DE YOPAL

1001.84

RESOLUCIÓN No. 021 del 16 de mayo de 2022

Por la cual se ordena apertura al proceso contractual Selección de Abreviada Subasta Inversa No. **MYCA-SG-SAS-006-2022**

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 722 del 30 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de General del Municipio de Yopal, elaboró los estudios previos para adelantar el proceso de selección en la modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **MYCA-SG-SAS-006-2022**, cuyo objeto consiste en: "**PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA EL ACCESO A INTERNET DEL PALACIO MUNICIPAL, SUS DIFERENTES SEDES EXTERNAS Y LAS ZONAS WIFI DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL**".

Que el 06 de mayo de 2022, el Municipio de Yopal publicó en el **SECOP II**, a través del siguiente link: **https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2926228** (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii); el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

Que el presupuesto oficial es la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/TE ($203.490.000,00)** M/CTE, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1200.170.2022.1597 de fecha 27 de abril de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Yopal.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 06 hasta el 13 de mayo de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que durante el termino no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos.

Que estando dentro del término previsto para presentación de solicitud a mipymes se presentaron dos (2) interesados, "**COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT 860.062.059 – 1** y **EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS NIT 86.074.794 - 1**", razón por la cual el proceso será limitado a mipymes, teniendo en cuenta que dió cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 "*convocatoria limitada a mipymes*" de acuerdo a lo previsto al decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto No. 1860 de 2021, la presente convocatoria se limita a **MIPYMES de Orden Municipal (Municipio de Yopal).**

Que el presente proceso de Contratacion por razón de su objeto y cuantía se le aplican los tratados internacionales vigentes de la **COMUNICAD ANDINA** y **TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA).**

RESOLUCIÓN DE APERTURA

MUNICIPIO DE YOPAL

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

En consecuencia, el Alcalde Municipal

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. **MYCA-SG-SAS-006-2022**, con las siguientes condiciones:

1. OBJETO: "**PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA EL ACCESO A INTERNET DEL PALACIO MUNICIPAL, SUS DIFERENTES SEDES EXTERNAS Y LAS ZONAS WIFI DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL".**

2. PLAZO: SEIS (6) MESES

3. **CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	El 16 de mayo de 2022
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta las 5:30 p.m. el 17 de mayo de 2022.
Respuesta a las observaciones	El 18 de mayo de 2022
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	El 20 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.
Apertura de Ofertas	El 20 de mayo 2022 a las 8:10 a.m.
Evaluación de ofertas	A partir del 20 de mayo de 2022
Publicación del Informe	El 24 de mayo de 2022
Plazo para observaciones al informe de evaluación	Hasta las 5:30 a.m del 25, 26,27 de mayo de 2022
Plazo para subsanar las ofertas	
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados.	El 31 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m
Audiencia de Subasta inversa electrónica	El 31 de mayo de 2022 a las 2:30 p.m.
Adjudicación del Proceso	El 31 mayo del 2022
Suscripción de contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato

4. Conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto No. 1860 de 2021, limitar la presente convocatoria a **MIPYMES de Orden Municipal (Municipio de Yopal).**

5. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos por los interesados en el SECOP II **https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2926228**

RESOLUCIÓN DE APERTURA

Que el presupuesto oficial es la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/TE ($203.490.000,00)** M/CTE, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1200.170.2022.1597 de fecha 27 de abril de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Yopal.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II **https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2926228**

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los 16 días del mes de mayo de 2022

LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipal

Revisó: **ELKIN RAFAEL GUERRERO C.**
Profesional Contratado

Elaboró **MARLITH INFANTE VEGA**
Profesional Contratado

ANEXO No.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES

PROCESO No. MYCA-SG-SAS-006-2022

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA EL ACCESO A INTERNET DEL PALACIO MUNICIPAL, SUS DIFERENTES SEDES EXTERNAS Y LAS ZONAS WIFI DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL

NOMBRE DE LA MIPYME	EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS NIT. 86.074.794-1	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT. 860.062.059-1
	SI /NO/ NA	SI /NO/ NA
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso. (Formato No. 9)	SI	SI
Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.	SI	SI
Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, donde certifica que cumple con las condiciones exigidas para ser considerado MIPYME	SI	SI
Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	SI	SI
Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	SI	SI
PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	SI	N/A
PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	N/A	SI
Lugar de Domicilio	CALLE 40 TRANSVERSAL 23 N 71 TORRE 1 APTO 306 YOPAL	CALLE 9 N 22-30 YOPAL

OBSERVACIONES:

ANA MILENA BOADA DORIA
Profesional Contratado
Oficina Asesora Jurídica